**AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA**

**NORMATIVA PARA EL RECECHO DE CORZAS. TEMPORADA 2023-24**

**DESTINATARIOS**

1. El aprovechamiento de la caza de corzas se efectuará por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico desde el día 22 de marzo al 10 de abril, para proceder al sorteo público del orden de salida que será el día 11 de abril a las 20:00 h. en los locales de la Agrupación.

**CUOTA Y PAGOS**

1. El importe por salida será de 20 euros. Este importe se abonará dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización del sorteo, mediante transferencia o ingreso bancario, con el concepto “rececho corza y nombre socio”.
2. La corza herida y no cobrada se considerará abatida.

**PROCEDIMIENTO SALIDAS**

1. El rececho se realizará acompañado del guarda o un miembro de la Junta Directiva que portará los precintos.
2. El rececho podrá llegar a siete horas a repartir entre la mañana y la tarde de un solo día, para que todos los socios dispongan de igualdad de condiciones, y se realizarán los días asignados al efecto, a partir del primer día disponible. El orden de salida será por sorteo (que se comunicará en Telegram, Bandomovil y pág, web) y se perderá el turno en dos negativas de salida. El guarda avisará al socio con antelación suficiente, para que confirme si puede o no, y avisar al siguiente de la lista, en su caso. Como se comunicó el año pasado, los inscritos para el rececho de corza de la temporada anterior, serán los que ocupen en el orden que tenían anteriormente los primeros lugares de la temporada actual. No obstante, si desean salir este año en estos primeros puestos deberán inscribirse igualmente, indicando que “no les llegó el turno el año pasado”.
3. La hembra a abatir será la seleccionada por el Guarda o miembro de la Junta.
4. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
5. Todas las corzas abatidas serán fotografiadas con su precinto correspondiente

**OTROS**

1. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
2. La campaña de control de corzas durará el periodo que la Junta Directiva estime conveniente para regular la población.
3. Antes de la primera salida, el socio firmará esta normativa de obligado cumplimiento.

Nota adicional: En el caso de daños por corzas, La Junta Directiva planificará esperas de una semana. Si el agricultor es cazador socio se le ofrecerá en primer lugar y, si no lo es, se llamará al que le toque el turno de salida en ese momento por si desea cambiar su rececho por la espera.

La Junta Directiva. FECHA Y FIRMA

 Fdo.: